

Hoy catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023), le informo al Señor Juez que la Dra. Carmen Cecilia Ramírez Muñoz, allegó solicitud el día 3 de febrero hogañ, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2017-00095-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
APODERADA:	
ASUNTO:	REQUIERE MEMORIALISTA
EJECUTADO:	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ HUERTAS.

Febrero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, se requiere a la memorialista Dra. Carmen Cecilia Ramírez Muñoz, en su condición de Gerente Jurídico y Representante Legal de la Sociedad **R y S ASESORIA JURÍDICA S.A.S**; para que acredite qué condición ostenta dentro de la presente actuación la sociedad **REINTEGRA S.A.S**; toda vez que en sendos memoriales informa que el crédito que se cobra fue cedido a la referida sociedad, empero una vez revisadas las diligencias, no existe solicitud de cesión de la entidad ejecutante Bancolombia S.A; a la pluricitada sociedad.

Comuníquese esta determinación a la Dra. Carmen Cecilia Ramírez Muñoz, a través de los canales digitales anunciados en la demanda.

NOTIFIQUESE

LIBARDO ÁNGEL GONZÁLEZ
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 005 FIJADO HOY 17-02-2.023 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO